



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA



**ANEXO**

**INFORME TECNICO FINANCIERO  
DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES  
PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2023**

**1. ASPECTOS GENERALES**

La Ordenanza N° 2386-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima", la cual señala en su artículo 8° que las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que prorrogue o reajuste los montos de los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69-B, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se requieren reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud.

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, cuenta con la Ordenanza N° 000275/MDSA, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 312 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fecha 26 de diciembre de 2019; mediante la cual se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2020; cuyos costos y tasas fueron reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 1.35 %, a través de la Ordenanza N° 000291/MDSA, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 388 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 24 de diciembre de 2020, se aprobó en régimen tributario de arbitrios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2021. Asimismo, la Ordenanza N° 000309/MDSA prorrogó los mismos costos y tasas para el ejercicio 2022, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 429-MML y publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 25 de diciembre de 2021.

Según Informe N° 230 -2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, y el Informe N° 288-2022-SGSFT/MDSA de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte, se indica que los Servicios de Barrido de calles, Parques y Jardines y Serenazgo, se han estado brindando durante el presente año, conforme a los planes establecidos para los ejercicios 2020 al 2022, lo cual ha repercutido positivamente en la calidad y cobertura de los mismos.

Asimismo, cabe señalar que la entrada en vigencia de la Ley N° 31254, *Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales*, no afecta los servicios de barrido de calles, parques y jardines y serenazgo debido a que estos tienen prestación directa por parte de la municipalidad.

- En caso de que la Municipalidad Distrital reajuste sus costos y tasas, éstas no deberán exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI, aplicable a Lima Metropolitana





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

Considerando lo expuesto, se ha estimado que la determinación de los costos y tasas para el año 2023, sean el resultado de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor aprobado para el mes de junio del año 2022 a Nivel de Lima Metropolitana, que registra un porcentaje acumulado de 4.44% (aprobado por la Resolución Jefatural N° 132-2022-INEI), conforme lo dispuesto por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

- La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de sus costos ejecutados, teniendo como base las últimas estructuras de costos de los servicios aprobados y de ser el caso, reajustados; en caso de existir variaciones deberán ser justificadas.

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, de acuerdo a la evaluación de la ejecución presupuestal de los servicios públicos, efectuada por la Subgerencia de Presupuesto, se ha comprobado que, al cierre del ejercicio, el nivel de cumplimiento registrado respecto de los costos asciende a más del cien por ciento (100%). Ello demuestra que los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos han sido utilizados de manera responsable y que las metas trazadas se han cumplido y continuarán cumpliéndose con calidad y eficiencia.

En ese sentido, y a efectos de no generar mayores incrementos entre los contribuyentes del distrito, los mismos que se han visto afectados económicamente como consecuencia de la inflación y las secuelas causadas por la pandemia generada por la COVID-19, se ha estimado para el ejercicio 2023, reajustar los costos y las tasas al Índice de Precios al Consumidor – IPC.

- Los Cuadros de Estimación de Ingresos Anuales con la aplicación del IPC para cada tipo de arbitrio lo cual no debería exceder el costo del servicio.

Teniendo en cuenta, este requisito, el presente informe contiene la estimación de ingresos anuales que no exceden los costos de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

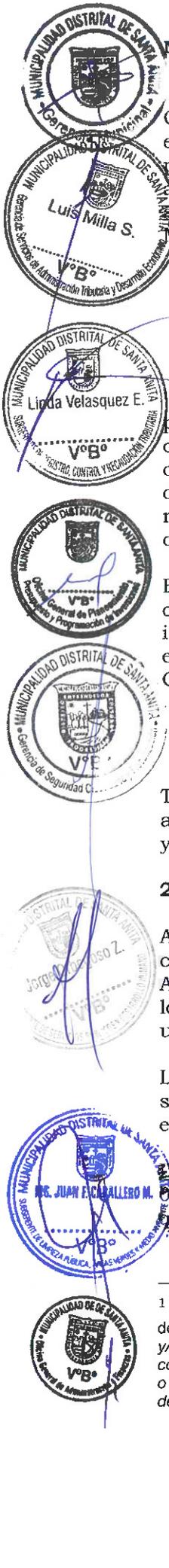
**2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

Asimismo, para efectos de la elaboración de los Arbitrios Municipales 2023, y de acuerdo con la información de la base de datos de Rentas - SIGET de la Municipalidad de Santa Anita, sólo se han considerados los predios a los que legalmente se les puede determinar los arbitrios<sup>1</sup>, los cuales resultan siendo similares a la cantidad de predios y contribuyentes utilizados.

Los contribuyentes con condición de inafectos al pago de los Arbitrios Municipales, señalados en el artículo 8 de la Ordenanza N° 000275/MDSA, no han sido considerados a efectos de la distribución de los costos de los servicios públicos.

Los contribuyentes exonerados de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 000275/MDSA, si son considerados para la distribución de los costos y el gasto tributario que generan es asumido por la Municipalidad de Santa Anita.

<sup>1</sup> No han sido considerados los predios producto del otorgamiento de las Licencias de Edificación y Habilitación Urbana, ello de conformidad con el artículo 31° del T.U.O. de la Ley 29090, que señala: "El incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso. No están permitidos aumentos de impuestos prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas, salvo que, vencido el plazo de vigencia de la licencia, la obra de edificación o de habilitación urbana no se hubiera concluido".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**3. COSTOS APROBADOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022**

El cuadro a continuación muestra los costos aprobados para los servicios públicos de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2022 por la Ordenanza N° 000309/MDSA, en aplicación a lo previsto por el Artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Distribución Municipal:

**CUADRO N° 01  
COSTOS APROBADOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y  
JARDINES Y SERENAZGO 2022**

Concepto	Barrido de Calles	Parques y Jardines	Serenazgo
Costos Directos	2,517,849.06	5,646,600.62	8,184,600.97
Costos Indirectos	142,883.75	467,913.58	189,219.57
Costos Fijos	2,751.53	3,928.18	249,159.37
<b>TOTAL</b>	<b>2,663,484.34</b>	<b>6,118,442.38</b>	<b>8,622,979.91</b>

De la revisión de la ejecución de los gastos presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, se observa que los gastos aprobados por la Municipalidad mediante Ordenanza N° 000309/MDSA ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 429-MML, y publicadas en el diario oficial "El Peruano", el 25 de diciembre de 2021, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2022, han sido ejecutados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2022, se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo; conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 02  
EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE  
CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2022**

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE COSTOS							
ARBITRIOS	Costo Aprobado 2022	COSTO EJECUTADO Enero - Junio 2022	% de avance	COSTO PROYECTADO Julio - Diciembre 2022	% Proyectado	TOTAL COSTO	% DE EJECUCIÓN
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b)+(d)	(g) = (f)/(a)
BARRIDO DE CALLES	2,663,484.34	1,296,207.42	48.67%	1,604,625.87	60.25%	2,900,833.28	108.91%
PARQUES Y JARDINES	6,118,442.38	3,024,764.00	49.44%	3,280,183.55	53.61%	6,304,947.55	103.05%
SERENAZGO	8,622,979.91	4,024,672.00	46.67%	4,603,307.91	53.38%	8,627,979.91	100.06%
<b>TOTAL</b>	<b>17,404,906.63</b>	<b>8,345,643.42</b>	<b>47.95%</b>	<b>9,488,117.33</b>	<b>54.51%</b>	<b>17,833,760.75</b>	<b>102.46%</b>

Como se puede observar en el Cuadro N° 2, se ha llegado a alcanzar al mes de junio el 48.67% en la ejecución de los costos de Barrido de Calles, el 49.44% en la ejecución de costos del servicio de Parques y Jardines y 46.67% respecto al Servicio de Serenazgo. El porcentaje ejecutado del mes de enero a junio es 47.95%, toda vez que se ha hecho uso eficiente de los recursos.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

Asimismo, se ha proyectado para el periodo julio a diciembre una ejecución del 54.51% lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto que ascendente a S/ 17,833,760.75 soles, que estaría representado por un índice de 102.46%. Todo ello en razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Cabe señalar, que el mayor porcentaje de ejecución (54.51%) se da en el segundo periodo de ejecución; ello, debido a que los aguinaldos y gratificaciones se pagan en los meses julio y diciembre por lo cual el mayor gasto se establece en esos meses.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 000309/MDSA ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 429-MML, y publicadas en el diario oficial "El Peruano", el 25 de diciembre de 2021, no se observa una variación sustancial. Por tal motivo, se propone prorrogar con un incremento al IPC para el periodo 2023, los costos y las tasas de arbitrios municipales.

**4. APROBACIÓN DE LOS COSTOS PARA EL EJERCICIO 2023**

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 000309/MDSA ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 429-MML, y publicadas en el diario oficial "El Peruano", el 25 de diciembre de 2021, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de junio para Lima Metropolitana, ascendente a 4.44%, establecido en la Resolución Jefatural N° 132-2022-INEI.

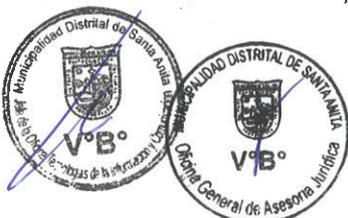
Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2023, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

**CUADRO N° 03  
CUADRO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y  
JARDINES Y SERENAZGO 2023**

COSTOS APROBADOS ARBITRIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2023			
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Costos ejercicio 2023 S/
Barrido de Calles	2,663,484.34	4.44%	2,781,743.04
Parques y Jardines	6,118,442.38	4.44%	6,390,101.22
Serenazgo	8,622,979.91	4.44%	9,005,840.22
<b>TOTAL</b>	<b>17,404,906.63</b>	<b>4.44%</b>	<b>18,177,684.48</b>

**5. APROBACIÓN DE LAS TASAS PARA EL EJERCICIO 2023**

Las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2023 serán las aprobadas mediante la Ordenanza N° 000309/MDSA, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

Precios al Consumidor (IPC) al mes de junio del 2022 (4.44%), tal como se detalla en los cuadros siguientes:

**1. TASAS DE BARRIDO DE CALLES**

Las tasas de Barrido de Calles para el ejercicio 2023, son como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 04  
TASAS MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2023**

Tasas de Barrido de Calles - Ejercicio 2023				
Tipo de Categoría de Vía	Frecuencia de barrido al mes	Tasa x ml. mensual Año 2022 S/	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Tasa x ml. mensual Año 2023 S/
Categoría de Vía N° 1	10	0.3530	4.44%	0.3687
Categoría de Vía N° 2	15	0.5294	4.44%	0.5529
Categoría de Vía N° 3 y 4	30	1.0590	4.44%	1.1060
Categoría de Vía N° 5 y 6	60	2.1181	4.44%	2.2121

La tasa mensual de barrido de calles por metro lineal y zonas de servicio 2023 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de junio del 2022. Las zonas de servicio, así como la frecuencia del mismo corresponden a las contempladas en la Ordenanza N° 000309/MDSA. A continuación, el detalle de las zonas:

CATEGORÍA DE TIPO DE VIAS - BARRIDO DE CALLES		
Categoría	N°	Agrupación Poblacional y/o Vías
Categoría de Vía N° 1	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey
	4	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor (*)
	5	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
	6	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto
	7	Asentamiento Humano Las Malvinas
	8	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
	9	Asentamiento Humano Los Eucaliptos
	10	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
	11	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales
	13	Asentamiento Humano Vista Alegre
	14	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
	15	Asociación Industrial Nuevos Horizontes
	16	Denominación Fundo Pacae
	17	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
	18	Denominación Fundo Zavala
Categoría de Vía N° 2	1	Vías no consideradas en las Categorías de Vías número: 1, 3, 4, 5 y 6.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**



**Categoría de Vía N° 3**

**Categoría de Vía N° 4**

**Categoría de Vía N° 5**

1	Av. El Ferrocarril
2	Calle 16 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)
3	Calle 4 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)
4	Calles San Luis
5	Cap. Corbeta Elías Aguirre
6	Jr. Almirante Miguel Grau
7	Jr. Amaru Yupanqui
8	Jr. Córcega (Tramo Urb. Achirana 2da etapa – PPJJ Los Perales)
9	Jr. Gran Chimú
10	Jr. Las Abutardas
11	Jr. Las Moras
12	Jr. Las Moreras
13	Jr. Las Nueces
14	Jr. Los Lucumos
15	Jr. Mama Ocllo
16	Jr. María Parado de Bellido
17	Jr. Marsella
18	Jr. San Pablo
19	Jr. Yaraví
1	Av. 7 de Junio
2	Av. Camino Real
3	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Santa Rosa - Av. 22 de Julio)
4	Av. Cascanueces
5	Av. Cesar Vallejo
6	Av. Colectora
7	Av. Francisco Bolognesi
8	Av. Huancaray
9	Av. Huarochirí
10	Av. Los Eucaliptos
11	Av. Los Rosales
12	Av. Metropolitana
13	Av. Los Ruiseñores
14	Av. Santa Ana
15	Av. Santa Rosa
16	Av. Santiago de Chuco
17	Calle 20 de la Asociación de Vivienda San Carlos
18	Jr. 1 de Mayo
19	Jr. José Rodríguez de Mendoza
20	Jr. Juan Velasco Alvarado
21	Jr. Los Cipreses
1	Av. Imperial
2	Av. La Cultura





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

Categoría de Vía N° 6	3	Av. La Encalada
	4	Av. Los Chancas (Cdra. 1 a Cdra. 6)
	5	Av. Los Chancas (Cdra. 7 a Cdra. 17)
	6	Av. Los Virreyes
	7	Av. Manuel C. De La Torre
	8	Av. Tupac Amaru
	1	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruiseñores - Jr. Cipreses)
	2	Calle Las Perdices
	3	Calle Los Cisnes
	4	Calle Los Pilcos
	5	Jr. Las Alondras
	6	Jr. Los Flamencos (Cdra. 1 a Cdra. 4)
	7	Psje Marabu

(\*) No incluye predios registrados en la Av. Carretera Central

El monto a pagar por el contribuyente se calcula, conforme a la siguiente fórmula:

► **Cálculo de la tasa individual**

$$\text{Monto (S/)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa}$$

Para velar por el interés vecinal y municipal, previo cumplimiento del procedimiento tributario, se podrá recalcular la tasa de Barrido de Calles del predio cuyo propietario solicite revisión del frontis colindante con los espacios públicos, considerado por la Administración Tributaria.

Cabe precisar que, conforme al Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles, aprobado mediante la Ordenanza N° 000275/MDSA que regula los Arbitrios Municipales del ejercicio 2020, y cuyo marco legal fue aplicado para el ejercicio 2021 y 2022, el servicio en mención se presta en forma directa por parte de la Municipalidad de Santa Anita, por lo cual no resulta aplicable la Ley N° 31254.

**5.2. TASAS DE PARQUES Y JARDINES**

Las tasas de Parques y Jardines para el ejercicio 2023, son como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 05  
TASAS MENSUALES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2023**

Tasa por parques y jardines - Ejercicio 2023				
Sector	Clasif.	Tasa Mensual por predio - Año 2022 S/	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Tasa Mensual por predio - Año 2023 S/
01	Frente a Parques (FP)	16.07	4.44%	16.78



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

02	Cerca a Parques (CP)	15.39	4.44%	16.07
	Frente a Berma Central (FB)	15.13	4.44%	15.80
	Otras Zonas (OZ)	14.59	4.44%	15.24
03	Frente a Parques (FP)	14.55	4.44%	15.20
	Cerca a Parques (CP)	13.93	4.44%	14.55
	Frente a Berma Central (FB)	13.69	4.44%	14.30
04	Otras Zonas (OZ)	13.20	4.44%	13.79
	Frente a Parques (FP)	4.37	4.44%	4.56
	Cerca a Parques (CP)	4.18	4.44%	4.37
04	Frente a Berma Central (FB)	4.11	4.44%	4.29
	Otras Zonas (OZ)	3.97	4.44%	4.15
	Frente a Parques (FP)	13.49	4.44%	14.09
04	Cerca a Parques (CP)	12.93	4.44%	13.50
	Frente a Berma Central (FB)	12.70	4.44%	13.26
	Otras Zonas (OZ)	12.25	4.44%	12.79

La prestación del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2023, comprende los sectores indicados en el cuadro precedente, se encuentran dentro de los siguientes límites geográficos:

Límites Geográficos - Servicio de Parques y Jardines 2023	
Sector de Servicio N° 1	Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr. Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr. Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos), Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). Por el Sur: Distrito de Ate. Por el Este: Av. Santa Rosa. Por el Oeste: Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.
Sector de Servicio N° 2	Por el Norte: Distritos de Ate y Lurigancho. Por el Este: Distrito de Ate. Por el Sur: Distrito de Ate. Por el Oeste: Av. La Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray), Av. Huancara (de Av. Colectora Industrial a Av. Santa Rosa) y Av. Santa Rosa (de Av. Huancaray Carretera Central).
Sector de Servicio N° 3	Por el Norte: Distrito de El Agustino. Por el Sur: Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro del distrito de Santa Anita), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate. Por el Este: Ca. María Parado de Bellido. Por el Oeste Cerro del Distrito del Agustino.
Sector de Servicio N° 4	Por el Norte: Av. Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado). Por el Sur: Av. Huancara Roberto Santucho), Jr. Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr. Los Pinos y Ca. Varga Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría Av. Tupac Amaru). Por el Este: Av. Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray). Por el Oeste: Jr. María Parado de Bellido (de Av. Tupac Amaru a Av. Camino Real).

A continuación, se detallan las áreas verdes identificadas:

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA – SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2023			
N°	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área verde (m²)
1	Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
2	Polideportivo / Solidaridad		4,000.00
3	Virgen de Fátima		1,556.00
4	José A. Quiñónes		8,570.00
5	Fraternidad		1,659.00
6	Ex Comisaría		834.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**



7	Plaza de Armas		35,429.46
8	Parque Central		3,618.00
9	Melin Jones		1,266.00
10	El Pozo		1,370.00
11	Daniel A. Carrión		1,658.00
12	Club de Leones		2,560.00
13	Santa Ana		1,487.00
14	Julio C. Tello	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	610.00
15	Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	16,124.00
16	Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
17	Ecológico		26,377.00
18	25 de octubre		7,360.00
19	De la Amistad		2,736.00
20	San Martín		9,670.00
21	Miguel Grau	Urbanización Los Ficus	6,735.00
22	Nuevo Triangulito		251.00
23	Rodriguez de Mendoza		388.00
24	Mall de Santa Anita - Triángulo		7,850.00
25	Triangulo los Ficus		9,000.00
26	Varela		548.00
27	Micaela Bastidas	Urbanización Los Robles	1,194.00
28	Cesar Vallejo		1,186.00
29	Santa Rosa de Lima		5,654.00
30	Av. 07 de Junio	Jr. Antúnez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
31	Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
32	A.H. José Rodríguez de Mendoza	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	1,200.00
33	Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
34	Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodríguez de Mendoza	15,581.00
35	Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Vario	7,000.00
36	Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
37	Minería	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
38	Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	5,619.00
39	Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
40	Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
41	Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
42	Monitor Huáscar		2,600.00
43	Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**



44	Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
45	Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
46	Parque 2		3,900.00
47	Parque 1		1,400.00
48	Parque 2	Urbanización Primavera	5,300.00
49	Parque 3		3,700.00
50	Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
51	Parque 2		1,600.00
52	Uno (San José)	Cooperativa San José de Mangamarca	2,750.00
53	Dos (Libertadores)		1,152.00
54	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
55	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 2da Etapa	5,221.00
56	Parque 2		2,187.00
57	Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
58	Parque 2		2,900.00
59	Santa Aurelia	Urbanización Santa Aurelia	1,037.00
60	Parque IPD		6,800.00
61	Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
62	Parque 1		5,064.00
63	Parque Las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,589.00
64	Parque Res. California	Asociación Las Flores de Santa Anita	4,300.00
65	Parque 1		3,200.00
66	Parque 2	Asociación de Vivienda San Carlos	4,500.00
67	Parque 3		2,900.00
68	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
69	Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
70	Parque 1		3,400.00
71	Parque 2		1,500.00
72	Parque 1	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	2,800.00
73	Parque 3		3,400.00
74	Parque 4		1,500.00
75	Parque 3	Urbanización Los Productores	900.00
76	Parque 2		1,100.00
77	Parque 1		1,400.00
78	Parque 1	Urbanización el Asesor I	1,600.00
79	Parque 2		3,200.00
80	Parque 1		2,900.00
81	Parque 2	Urbanización La Portada de Ceres	3,500.00
82	Parque 3		6,500.00
83	Parque 6		4,100.00







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

120	Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00
121	Parque 1		517.00
122	Uno (Posta Medica)	Asentamiento Humano Nocheto	2,499.00
123	Uno (Loza Deportiva)		1,058.00
124	Dos (Av. Brasil)		1,311.00
125	Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00
126	Parque 1	Asentamiento Humano Huáscar	426.00
127	Parque 2		631.00
128	Tekno		4,973.00
129	Berma del observatorio		13,560.00
130	Cero		151.00
131	Siete		238.00
132	Parque Central		1,418.00
133	Parque 3		329.00
134	Parque 5 esquinas		380.00
135	Parque 4		540.00
136	Parque Local Comunal	420.00	
137	Los Jardines	Asentamiento Humano Los Jardines	3,115.00
138	Parque 1	Urbanización Universal	2,584.00
139	Parque 2		7,700.00
140	Parque 5		3,359.00
141	Parque 3		3,224.00
142	Triangulo Mcdo Universal		1,628.00
143	Parque 6		8,726.00
144	Parque 7		9,195.00
145	Parque 8		2,506.00
146	Parque 4		6,461.00
147	Parque 9		2,544.00
148	Huaca Los Ficus	3,683.00	
149	Triangulo Municipal	1,250.00	
150	Parque 10	6,484.00	
151	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	4,371.00
152	Parque 2		2,053.00
153	Parque 3		1,878.00
154	Parque Tiahuanaco	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	2,706.00
155	Estadio		6,000.00
156	Parque Central		6,685.00
157	Alto Perú		2,643.00
158	Amaru Yupanqui		6,748.54
159	Pedregal		4,800.00
160	Lampa de Oro		15,034.17





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

161	Parodi		17,000.00
162	Av. Wari	Av. Wari	3,980.00
164	Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas - Coop. Los Molles	12,100.00
165	Av. Camino Real	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00
166	Av. Cesar Vallejo	Av. Tupac Amaru - Av. Los Ruiseñores	3,000.00
167	Av. Los Chancas	Jr. José Carlos Mariátegui - Jr. María Parado de Bellido	2,000.00
168	Av. Encalada	Av. Los Ruiseñores - Av. Huarochirí	6,668.00
169	Av. Los Eucaliptos	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00
170	Av. Imperial	Av. Los Ruiseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
171	Av. Santiago de Chuco	Av. Ferrocarril - Rio Surco	4,354.00
172	Av. Tupac Amaru	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,831.00
173	Av. Los Ruiseñores	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,770.00
<b>Total Áreas Verdes (m²) - Año 2023</b>			<b>775,675.17</b>

Conforme al Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines, aprobado mediante la Ordenanza N° 000275/MDSA que regula los Arbitrios Municipales del ejercicio 2020, y cuyo marco legal fue aplicado para los ejercicios 2021 y 2022 el servicio en mención se presta en forma directa por parte de la Municipalidad de Santa Anita, por lo cual no resulta aplicable la Ley N° 31254.

**5.3. TASAS DE SERENAZGO**

Las tasas de Serenazgo para el ejercicio 2023, son como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 06  
TASAS MENSUALES DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2023**

Clasif.	Descripción	Tasa de serenazgo por uso - EJERCICIO 2023						
		TASA MENSUAL 2022 S/			IPC Junio de 2022	TASA MENSUAL 2023 S/		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
A	Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.	3.0506	2.9188	3.2736	4.44%	3.1860	3.0484	3.4189
B	Comercios y/o Servicios Vecinales menores y Talleres Artesanales	14.9795	14.9187	15.3950	4.44%	15.6446	15.5811	16.0785
C	Postas médicas y/o centros de salud.	92.5426	555.2763	138.8190	4.44%	96.6515	579.9306	144.9826
D	Centros Educativos Nacionales, Privados y predios destinados a otros usos no	62.8167	71.2389	86.5326	4.44%	65.6058	74.4019	90.3746



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

	comprendidos en las otras categorías.							
E	Centros de Educación Superior.	1,438.6733	0.0000	0.0000	4.44%	1,502.5504	0.0000	0.0000
F	Oficinas administrativas de Instituciones Públicas.	252.3919	0.0000	0.0000	4.44%	263.5981	0.0000	0.0000
G	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales,	115.0930	67.3065	136.0117	4.44%	120.2031	70.2949	142.0506
H	Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.	104.4006	66.4551	81.1610	4.44%	109.0360	69.4057	84.7645
I	Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envoladuras, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, Establecimientos de hospedajes con lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.	2,125.9784	2,380.6304	656.2311	4.44%	2,220.3718	2,486.3304	685.3678
J	Mercado Productores y Grandes Mercados	0.0000	0.0000	0.0000	4.44%	0.0000	0.0000	0.0000
K	Mercados Minoristas.	88.3366	75.7185	130.7820	4.44%	92.2587	79.0804	136.5887
L	Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares.	67.3065	0.0000	1,034.8341	4.44%	70.2949	0.0000	1,080.7807
M	Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estación de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem (I).	454.3115	862.3567	992.7637	4.44%	474.4829	900.6453	1,036.8424
N	Grifos	0.0000	0.0000	605.7588	4.44%	0.0000	0.0000	632.6545
O	Centros Comerciales	0.0000	5,300.3820	0.0000	4.44%	0.0000	5,535.7190	0.0000

**Tasa de serenazgo por uso - EJERCICIO 2023**

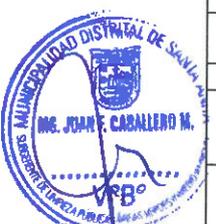
Clasif.	Descripción	TASA MENSUAL 2022			IPC Junio de 2022	TASA MENSUAL 2023		
		S/				S/		
		ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	4.44%	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
A	Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de	2.4019	2.7871	3.1519	4.44%	2.5085	2.9108	3.2918





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

	uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.							
B	Comercios y/o Servicios Vecinales menores y Talleres Artesanales	13.4896	15.4457	15.3038	4.44%	14.0885	16.1315	15.9833
C	Postas medicas y/o centros de salud.	100.9547	0.0000	100.9547	4.44%	105.4371	0.0000	105.4371
D	Centros Educativos Nacionales, Privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.	52.7729	63.9315	70.5598	4.44%	55.1160	66.7701	73.6927
E	Centros de Educación Superior.	0.0000	1,110.5527	0.0000	4.44%	0.0000	1,159.8612	0.0000
F	Oficinas administrativas de Instituciones Públicas.	0.0000	134.6130	0.0000	4.44%	0.0000	140.5898	0.0000
G	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales.	0.0000	130.3969	125.4307	4.44%	0.0000	136.1865	130.9998
H	Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.	67.3065	86.6846	71.1882	4.44%	70.2949	90.5334	74.3490
I	Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, Establecimientos de hospedajes con lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.	0.0000	1,844.5091	2,019.1960	4.44%	0.0000	1,926.4053	2,108.8483
J	Mercado Productores y Grandes Mercados	0.0000	4,543.1860	0.0000	4.44%	0.0000	4,744.9035	0.0000
K	Mercados Minoristas.	50.4723	84.1306	100.9547	4.44%	52.7133	87.8660	105.4371
L	Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares.	0.0000	0.0000	0.0000	4.44%	0.0000	0.0000	0.0000
M	Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estación de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem (I).	0.0000	782.4321	908.6331	4.44%	0.0000	817.1721	948.9764
N	Grifos	0.0000	454.3115	487.9698	4.44%	0.0000	474.4829	509.6357
O	Centros Comerciales	0.0000	0.0000	0.0000	4.44%	0.0000	0.0000	0.0000





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

En función de la ubicación y uso de los predios en los sectores indicados, se ha identificado niveles de peligrosidad relativa por cada una de ellas, en nivel de incidencias registradas por el área de seguridad ciudadana. A partir de la información existente, se ha determinado las zonas de riego, tomando como base la cantidad de ocurrencias en cada sector.

Sector 2023	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	Sector 2023	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	
<b>SECTOR DE SEGURIDAD 1</b>	1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	<b>SECTOR DE SEGURIDAD 5</b>	9	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	
	2	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza		10	Asociación de Vivienda Sucre	
	3	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad		11	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	
	4	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello		12	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre	
	5	Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido		13	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	
	6	Urbanización Santa Anita		14	Denominación Fundo Asesor	
	7	Zona Industrial (parte)		15	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	
<b>SECTOR DE SEGURIDAD 2</b>	1	Asentamiento Humano Santa Anita		16	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos	
	2	Urbanización Alto Los Ficus		17	Denominación Valle Alto	
	3	Urbanización Los Ficus		18	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal	
	4	Urbanización Los Robles		19	Urbanización 23 de Setiembre	
	5	Urbanización Parcelación Puente		20	Urbanización Cultura Peruana Moderna	
	6	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa		21	Urbanización Fundo Inquisidor	
<b>SECTOR DE SEGURIDAD 3</b>		Zona Industrial (parte)		22	Urbanización Las Flores de Santa Anita	
	1	Asentamiento Humano Huáscar		23	Urbanización Los Cedros	
	2	Asentamiento Humano Los Jardines		24	Urbanización Primavera	
	3	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas		25	Urbanización Residencial Santa Anita	
	4	Cooperativa de Vivienda Tayacaja		26	Urbanización Santa Aurelia	
	5	Urbanización Los Molles		27	Zona Industrial (parte)	
<b>SECTOR DE SEGURIDAD 4</b>	6	Urbanización Universal		<b>SECTOR DE SEGURIDAD 6</b>	1	Asentamiento Humano 29 de Enero
	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero			2	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto			3	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey			4	Asociación de Vivienda La Encalada
	4	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales			5	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa
	5	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto			6	Asociación de Vivienda La Fortaleza
	6	Asentamiento Humano Las Malvinas			7	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
7	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	8			Asociación de Vivienda Los Alpes	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

	8	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	9	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada	
	9	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	10	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	
	10	Asentamiento Humano Los Perales	11	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	
	11	Asentamiento Humano Nochetto	12	Asociación de Vivienda San Carlos	
	12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	13	Asociación de Vivienda Villa La Oroya	
	13	Asentamiento Humano Vista Alegre	14	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
	14	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	15	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	
	15	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	16	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	
	16	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves	17	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	
	17	Urbanización El Puente	18	Denominación Fundo Pacae	
	18	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	19	Denominación Fundo Zavala	
	SECTOR DE SEGURIDAD 5	1	Asentamiento Humano El Trébol	20	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
		2	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor	21	Urbanización Benjamín Doig Lossio
		3	Asociación de Vivienda Las Vegas	22	Urbanización El Asesor I
		4	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita	23	Urbanización El Asesor II
		5	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	24	Urbanización La Portada de Ceres
		6	Asociación de Vivienda Monterrey	25	Urbanización Las Praderas de Santa Anita
		7	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre	26	Urbanización Los Productores
8		Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	27	Urbanización Residencial Risso	

El monto a pagar por el contribuyente se calcula, ubicando al predio dentro de la tasa por predio por sector y categoría de uso.

## 6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el ejercicio 2023 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el siguiente detalle:

### 6.1. BARRIDO DE CALLES

El nivel de ingresos por el servicio de Barrido de calles alcanza el 99.66% del ingreso estimado para el ejercicio 2023.

### CUADRO N° 07 ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles (En Soles)				
Costo 2023	Estimación de ingresos 2022	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Estimación de Ingresos 2023	Cobertura Total %





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

a	b	c	d	e=d/a
2,781,743.04	2,654,391.71	4.44%	2,772,246.70	99.66%

**6.2. PARQUES Y JARDINES**

El nivel de ingresos por el servicio de Parques y Jardines alcanza el 99.84% del ingreso estimado para el ejercicio 2023.

**CUADRO N° 08  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines (En Soles)				
Costo 2023	Estimación de ingresos 2022	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Estimación de Ingresos 2023	Cobertura Total %
a	b	c	d	e=d/a
6,390,101.22	6,108,428.59	4.44%	6,379,642.82	99.84%

**6.3. SERENAZGO**

El nivel de ingresos por el servicio de Serenazgo alcanza el 99.25% del ingreso estimado para el ejercicio 2023.

**CUADRO N° 09  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

Cobertura del Costo del Servicio de Serenazgo (En Soles)				
Costo 2023	Estimación de ingresos 2022	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Estimación de Ingresos 2023	Cobertura Total %
a	b	c	d	e=d/a
9,005,840.22	8,558,430.77	4.44%	8,938,425.10	99.25%

**7. RESUMEN GENERAL DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el nivel de ingresos por los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo alcanza el 99.52% del ingreso estimado para el ejercicio 2023.

**CUADRO N° 10  
RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Cobertura del Costo de los Servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo (En Soles)				
Servicios	Ingreso 2023	Costo 2023	Diferencia	% Cobertura Total
Barrido de Calles	2,772,246.70	2,781,743.04	-9,496.34	99.66%
Parques y Jardines	6,379,642.82	6,390,101.22	-10,458.40	99.84%
Serenazgo	8,938,425.10	9,005,840.22	-67,415.12	99.25%
<b>Total</b>	<b>18,090,314.62</b>	<b>18,177,684.48</b>	<b>-87,369.87</b>	<b>99.52%</b>

